

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de una subvención al Colegio de Arquitectos de Extremadura para la formación de facultativos en materia de conservación, rehabilitación y restauración del Patrimonio Histórico.

La Consejería de Cultura, en el ámbito de sus competencias, y de acuerdo con los objetivos marcados en el propio Estatuto de Autonomía (art. 7.1.13, 15, y 16) lleva a cabo, entre otras actividades, la protección del patrimonio histórico-artístico, el fomento de la cultura y de la investigación científica.

Dado el interés conjunto del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura y de la Consejería de Cultura en la formación de facultativos en materia de conservación, rehabilitación y restauración del Patrimonio Histórico Artístico y vistas las ventajas formativas que puede reportar, ambas partes coinciden en la necesidad de colaborar para la consecución de tal fin.

El Colegio de Arquitectos de Extremadura, dispone de los medios humanos, materiales y documentales necesarios para realizar el objeto de este Convenio.

Dicho convenio se enmarca en la línea de colaboración sostenida entre la Consejería de Cultura y el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, que se ha puesto de manifiesto con la firma de anteriores convenios interadministrativos, de similares características al que ahora se pretende suscribir, fomentando con ello la formación de los profesionales y su especialización en el campo de la tutela, conservación y restauración de los bienes culturales del Patrimonio Histórico-Artístico de Extremadura, implicando un importante avance en la investigación científica y técnica en los sistemas arquitectónicos ancestrales.

Igualmente se enmarca el presente convenio dentro de los objetivos básicos previstos en la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que establece en su artículo 1º que es objeto de la Ley la protección, conservación, engrandecimiento, difusión y estímulo del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, así como su investigación y transmisión a las generaciones venideras con el fin de preservar la tradición histórica de la Comunidad y su pasado cultural, servir de incenti-

vo a la creatividad y situar a los ciudadanos de Extremadura ante sus raíces culturales.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, de Régimen General de Concesión de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Artículo Único.

1. Dar publicidad a la concesión de una subvención al Colegio de Arquitectos de Extremadura por un importe de treinta mil doscientos noventa y dos euros (30.292 euros) para la formación de dos facultativos en materia de conservación, rehabilitación y restauración del Patrimonio Histórico Artístico.

2. La cantidad mencionada se hará efectiva con cargo a la Aplicación Presupuestaria 17.02.458-A.48900 y Código de Identificación del superproyecto 2000.17.002 002700 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, siempre que el sistema contable lo permita.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme se establece en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de abril de 2005.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ